

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 --
Año .....	200 --
Ayuntamientos de la Provincia. año .....	175 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está ordenado, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los gastos que se nidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Ministerio de Agricultura

###### ORDEN

Rectificando la de 9 de agosto de 1951 que definió las harinas de los distintos tipos de extracción

Ilmo. Sr.: Al redactar la Orden de 9 de agosto de 1951, por la que se definen las harinas de los distintos tipos de extracción, se padeció un error, consistente en la omisión de determinados datos referentes a la composición de la harina del 80 por 100 de rendimiento, por lo que se hace preciso rectificar aquella disposición ministerial, a fin de que se puedan tener en cuenta los datos omitidos.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien rectificar la Orden aludida, en el sentido de que la composición de la harina del 80 por 100 de rendimiento sea la que a continuación se expresa:

«La citada harina deberá contener como máximo el 15 por 100 de humedad, de 16 a 41 por 100 de gluten húmedo; de 6 a 13,5 por 100 de gluten seco; de 0,75 a 1 por 100 de cenizas (referidas a materia seca); menos de 3 décimas por 100 de cenizas insolubles al ácido clorídrico al 10 por 100 (referidas a materia

seca); de 2 a 4 por 100 de residuos sobre cedazo metálico número 120 (45 hilos por centímetro lineal, luz de malla 139 micras) recogido al extraer el gluten; menos de 7 décimas por 100 de celulosa, y acidez no superior a 3 décimas por 100, expresada en ácido láctico y referida a materia seca».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de agosto de 1951.—Castany.

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura (Del «B. O. del E.» núm. 264, de fecha 21-9-51)

###### ORDEN

Determinando los índices de revisión de precios para el mes de agosto último

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de Industria de 2 de agosto de 1951 ha sido fijado nuevo precio de venta del cemento «Portland», no habiéndose producido por disposición oficial, con aplicación al expresado mes, otras variaciones de los costes de los elementos incluidos en el cuadro de índices para la revisión de precios.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 2.º del Decreto de 21 de junio de 1946,

Este Ministerio ha dispuesto que para la revisión de precios durante el mes de agosto último se apliquen los índices

autorizados por Orden de 31 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), a excepción del correspondiente a «Cementos» para el que se adoptará el índice 401'958.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1951.—  
Por delegación, José María Rivero de Aguilar.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

(Del «B. O. del E.» núm. 264, de fecha 21-9-51)

### SECCION QUINTA

Núm. 4.510

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por Manuel López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 17 de julio último, destituyéndole del cargo de Guardia municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1951.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 4.442

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

## 11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II del Reglamento de 7 de junio de 1911, para aplicación de la Ley de Pesca Fluvial, de 27 de diciembre de 1907, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de agosto de 1951:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
829	1.º	Lorenzo García Sorrosal	El Burgo de Ebro	Pescador
830	1.º	Ricardo Rapún Roy	Zaragoza	Ebanista
831	1.º	Francisco Cepa Anger	Id.	Procurador
832	1.º	Ricardo Hernández Malo	Id.	Metalúrgico
833	1.º	Miguel Aznar Valiente	Id.	Contra maestre
834	1.º	José Repollés Abadía	Calanda	Jubilado
835	2	Pascual Estela Magdalena	Gallur	Panadero
836	6	Alejandro Izquierdo Blas	Sástago	Barbero
837	6	Jesús Ortiz Vera	Zaragoza	Ebanista
838	6	Félix Ortiz Vera	Id.	Idem
839	6	Pedro Peralta Bescós	Id.	Jornalero
840	6	Francisco López Taisa	Id.	Ferrovionario
841	6	Gregorio Crespo Lasierra	Id.	Industrial
842	6	Jose María Pérez Tudor	Id.	Mecánico
843	7	Perpetuo Mateo Domingo	Gallur	Pescador
844	7	Mariano Marcén Ripa	San Juan	Idem
845	7	Saturnino Siso Minguillón	Sástago	
846	7	Luis Galnedo Estrada	Zaragoza	Mecánico
847	7	Félix Fermín Enfedaque	Sástago	Minero
848	7	Rafael González Tremt	Id.	Obrero
849	7	Miguel Minguillón Insa	Id.	Labrador
850	7	Pedro Monterde García	Id.	Obrero
851	7	Antonio Ballespín Galeón	Id.	Idem
852	7	José Carreras Aldea	Id.	Carpintero
853	7	Luis Giménez Torres	Id.	Minero
854	7	José Rodríguez Mir	Id.	Electricista
855	7	Victoriano Ramos de la Huerga	Zaragoza	Ferrovionario
856	7	Victor Ramírez Sanjuán	Id.	Metalúrgico
857	11	Timoteo Royo Gimeno	Gallur	Pescador
858	11	Salvador Hernández Sánchez	Zaragoza	Militar
859	18	Emiliano Irún Ruiz	Novillas	Pescador
860	18	Julián Andrés Anadón	Gallur	Idem
861	18	Bernardo Martínez Ruiz	Daroca	Idem
862	18	Manuel Ramón Colás	La Cartuja	Idem
863	18	Antonio Sanz Agudo	Zaragoza	Idem
864	18	Jesús Artés Gracia	Gallur	Idem
865	18	Francisco Balaguer Badía	Zaragoza	Mecánico
866	18	David Mirabete Escuer	Zuera	Empleado
867	18	Luis Arrizabalaga Moriones	Zaragoza	Maestro
868	18	Pascual Borao Vázquez	Id.	Electricista
869	18	José Quiroga Martín	Id.	Comercio
870	18	Felipe Martínez Sánchez	Id.	Zapatero
871	18	Fermín Martínez González	Id.	Idem
872	18	Lorenzo Vaquero Calvo	Id.	Empleado
873	18	Joaquín Castillo Ferrer	Id.	Avicultor
874	18	Manuel Martínez Garro	Casetas	Ferrovionario
875	18	Ramón Sofin Casado	Novillas	Pescador
876	18	Enrique Mafioli Oliver	Casetas	Idem
877	18	Cesáreo Sofil Laguna	Novillas	Idem
878	18	Luis Gutiérrez Torrubiano	Monterde	Estudiante
879	18	Jacobo Jaime Yus	Id.	Idem
880	18	Ventura Navarro Lorente	Zaragoza	Carpintero
881	18	Nicolás Martínez Martínez	Id.	Ferrovionario
882	18	Miguel Guajardo Embiel	Id.	Labrador
883	18	Alberto Roche Aranda	Id.	Industrial
884	18	Roque Alonso Díaz	Id.	Contable
885	18	Bernardo Pérez Gea	Id.	Vigilante

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
886	18	Jaime Mestre Casals .....	Zaragoza	Delineante
887	18	José Pueyo Belzur .....	Mequinenza	Empleado
888	18	Eugenio Ortiz Rodrigo .....	Morés	Electricista
889	21	Pascual Gracia Bollano .....	Daroca	Pescador
890	21	Antonio Castejón Martínez .....	Zaragoza	Empleado
891	21	Domingo Martón Aguilar .....	Id.	Industrial
892	21	Luis Tejero Iglesias .....	Id.	Militar
893	21	Saturnino Lalmolda Martínez .....	Id.	Ferroviario
894	25	Domingo Beltrán Aznar .....	Id.	Albañil
895	25	Basilio Amo Terré .....	Id.	
896	25	Manuel Mainar Ferrer .....	Id.	Estudiante
897	25	José Vázquez Orejón .....	Id.	Sanitario
898	25	Pablo Romanos Lasausa .....	Velilla de Ebro	Pescador
899	25	Joaquín Jordán Ciroe .....	Zaragoza	Ferroviario
900	25	Santiago Baranda Latorre .....	Id.	Comercio
901	25	Bernardo Valiente Gracia .....	Id.	Calefactor
902	25	Francisco Rubio Gracia .....	Osera de Ebro	Pescador
903	31	Francisco Hurtado Fernández .....	Mequinenza	Militar
904	31	Amadeo Estrany Gracia .....	El Burgo Ebro	Pescador
905	31	Rafael Miralles Abadía .....	Zaragoza	Fontanero
906	31	Claudio Rodríguez Tena .....	Id.	Ferroviario
907	31	Amalio Manso Burgos .....	Id.	Decorador
908	31	Narciso Mauro Burgos .....	Id.	Id.
909	31	Miguel Tirado For .....	Caspe	Chofer
910	31	Antonio Llombard Mir .....	Id.	Empleado
911	31	Mataís Andréu Monzón .....	Id.	Chofer
912	31	Vicente Aznar Gascón .....	Id.	Jornalero
913	31	Antonio Pueyo Sancho .....	Id.	Pescador
914	31	Rufino Pascual González .....	Zaragoza	Obrero
915	31	Tomás Pascual Sánchez .....	Id.	Estudiante
916	31	Juan Mula Sánchez .....	Mequinenza	Minero
917	31	Manuel Coso Ibar .....	Id.	Id.
918	31	Antonio Roca Cevelló .....	Id.	Id.
919	31	Angel Oliver Pérez .....	Id.	Id.
920	31	Esteban Castiello Sillué .....	Id.	Id.
921	31	Raimundo Catalán Copóns .....	Id.	Id.
922	31	Juan Pedro López .....	Id.	Id.
923	31	Antonio Gimeno Andrés .....	Id.	Albañil
924	31	Alfonso Gracia Fullola .....	Id.	Minero
925	31	Manuel Fullola Blanch .....	Id.	Id.
926	31	Faustino Ayala Pablo .....	Fraga	Electricista
927	31	Alfred Peter .....	Escatrón	Montador
928	31	Joaquín Mercader Quílez .....	Id.	Jornalero
929	31	Manuel Gonzaga Berna! .....	Calatayud	Ferroviario

Zaragoza, 17 de septiembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárroa.

### Ayuntamiento de la S. H. e l. ciudad de Zaragoza

Núm. 4.494

**Aviso a los concesionarios de ocupación de la vía pública con puestos para la venta ambulante y puestos fijos**

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de septiembre, acordó queden caducadas todas y cada una de las concesiones de venta en la vía pública con puestos fijos y ambulantes a partir del día 1.º de enero de año 1952.

En su consecuencia, todos los que actualmente se hallen autorizados para ejercer estas actividades deberán, a partir de la publicación de este anuncio,

dirigirse por escrito solicitando la nueva autorización, que empezará a regir a partir de 1.º de enero de 1952, a fin de preparar la correspondiente documentación, que será entregada a los que sean de nuevo autorizados en la última quincena del próximo mes de diciembre.

Asimismo se pone en conocimiento de los vendedores ambulantes de Lotería de la necesidad de proveerse de la correspondiente autorización municipal de ocupación de la vía pública, que es independiente de las otras autorizaciones que dispongan.

Lo que se publica para general conocimiento, con la advertencia de que aquel que no solicite la nueva autorización será desprovisto del permiso y, por

tanto, no podrá ejercer sus actividades en la vía pública.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1951.  
El Alcalde, José María García-Belenguer.  
P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.495

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones técnicas y el plano de emplazamiento, así como también el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la construcción, instalación y explotación de las cámaras frigoríficas del Matadero municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio ofi-

cial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.497

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día de ayer, aprobó la memoria, planos y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, mediciones y presupuesto que han de regir para la subasta de obras de construcción de un Matadero rural en el barrio de Monzalbarba, y cuyo importe asciende a la cantidad de 96.901'83 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos los documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.498

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día de ayer, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso de adquisición de una báscula-puente de 40.000 kilogramos de capacidad, con plataforma de 9 x 3 metros y dispositivo impresor, instalada en el Fielato de la Puerta del Duque, y por el precio de licitación en baja de pesetas 140.000.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1951. El Alcalde, José-María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 4.496

Habiendo solicitado D. Ignacio Pardiñas de Miguel la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Pignatelli, núm. 100, con destino a su industria de taller de imprenta, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1951. El Alcalde, José-María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Moisés Esteban Cerdán la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Tarazona, núm. 15, con destino a su industria de taller de serrería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1951. El Alcalde, José-María García Belenguer.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

#### Listas cobratorias de urbana

4.487.—Grisén.

#### Listas cobratorias de rústica

4.491.—Aguilón.

#### Matrícula industrial

4.486.—Ibdes.

4.487.—Grisén.

4.488.—Azuara.

4.491.—Aguilón.

4.493.—Valpalmas.

4.500.—Encinacorba.

#### Ordenanzas de exacciones

4.500.—Encinacorba.

#### Ordenanzas sobre diferentes conceptos

4.492.—Añón de Moncayo.

#### Padrón de automóviles B), C) y D)

4.489.—Lumpiaque.

#### Padrón de automóviles A), B), C) y D)

4.491.—Aguilón.

#### Padrón de vehículos con motor mecánico

4.487.—Grisén.

4.493.—Valpalmas.

#### Padrón de automóviles A) y C)

4.499.—Ibdes.

#### Padrón de automóviles

4.488.—Azuara.

#### Padrón de urbana

4.491.—Aguilón.

#### Presupuesto municipal ordinario

4.491.—Aguilón.

#### Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.488.—Azuara.

4.493.—Valpalmas.

4.500.—Encinacorba.

#### Reparto de rústica y pecuaria

4.485.—Agón.

4.490.—Novallas.

4.493.—Valpalmas.

4.499.—Ibdes.

\*\*\*

Núm. 4.503

SISAMON

El día 27 del corriente, a las diez de su mañana, tendrá lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte de utilidad pública denominado «La Calzada», radicante en este término municipal, bajo el tipo y demás condiciones que se hallan previstas en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 16 de agosto pasado, para el año forestal de 1951-52, y número 16 del Catálogo, siendo la extensión del citado monte de 230 hectáreas, para 200 cabezas de ganado lanar, por su tasación de 3.000 pesetas anuales, cuya subasta tendrá lugar, el día y hora señalado, en la Secretaría municipal.

Sisamón, 20 de septiembre de 1951. El Alcalde: P. D., (ilegible).

Núm. 4.504

TOSOS

El día 4 del próximo octubre y hora de las diez de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales del monte denominado «El Común», núm. 120 a) del Catálogo, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el próximo día 6 del mismo mes, bajo idénticas condiciones.

Tosos, 19 de septiembre de 1951.—El Alcalde, José Mateo.